

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 874** *Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I., por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 2024, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno A.A.I., «Boletín Oficial de Estado» número 301, de 14 de diciembre de 2024, por la que se publica convenio suscrito entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la comunidad autónoma de Extremadura de 29 noviembre de 2024, por el que se atribuye al Consejo la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 171885, en el párrafo tercero de la resolución donde dice: «la Consejería de Presidencia y Gobernación», debe decir: «Consejería de Hacienda y Administración Pública».

En la página 171891 tras la última línea, al final del anexo que acompaña al convenio, donde dice: «Imputación de costes/reclamación resuelta por el CTBG: 192,35 euros.», debe decir: «Imputación de costes/reclamación resuelta por el CTBG: 192,35 euros.

La aportación de la Junta de Extremadura en este Convenio asciende a la cantidad de 119.257,00 €. (ciento diecinueve mil doscientos cincuenta y siete euros) considerando la previsión de la tramitación anual de 155 expedientes, y su coste anual será 29.814,25 € para cada uno de los cuatro años de vigencia.»

Madrid, 20 de diciembre de 2024.–El Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I., José Luis Rodríguez Álvarez.